

## RESOLUCIÓN SAF Nº 143/2023

Mendoza, 9 de Noviembre de 2023.

## VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, Decreto Provincial 92/2021 y,

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de supropia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos se gestiona la extensión de la carga horaria de las profesionales en Psicologia Lic. FERREYRA Florencia Abigail EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Lic. SEVILLA Barbara Karen EX-2022-09236531- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Lic. VELEZ Juliana Ailen EX-2021-02679401- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y Lic. SALINAS Maria Evangelina EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL quienes prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Publico Fiscal, siendo el funcionario responsable del EPI la Lic. Patricia MOLES, quien solicita el aumento de horas de prestación, pasando de 6 (seis) hs., a 8 (ocho) hs. díarias, cumpliendo con 40 (cuarenta) hs. semanales.

Que la presente erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chavez, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, para aplicar un incremento de \$29.072 con 00/100 (PESOS Veintinueve mil setenta y dos con 00/100) para cada profesional indicado, el que se hará efectivo en los honorarios a partir del mes de Noviembre 2023, siempre que las Licenciadas mencionadas, se encuentren bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios cumpliendo con la carga horaria establecida.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la presente erogación, desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

## RESUELVE:

- DISPONER un incremento de \$ 29.072 con 00/100 (PESOS Veintinueve mil setenta y dos con 00/100) en los honorarios mensuales a partir del mes de Noviembre 2023 y hasta el 31/12/2023, de las profesionales en Psicologia Lic. FERREYRA Florencia Abigail; Lic. SEVILLA Barbara Karen; Lic. VELEZ Juliana Ailen; y Lic. SALINAS Maria Evangelina; contratadas bajo esta modalidad del Ministerio Público Fiscal.
- 11. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.
- ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$ 232.576 con 00/100 (PESOS Dosciento treinta y dos mil quinientos setenta y seis con 00/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS - 413.05.21 -PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifiquese y Archivese.

Lic. JORGE J. FRIGERIO

ministrador Financiero-S Ministerio Publico Fisca